



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES
BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A.....
CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00.....
.....

6

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el doce de octubre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor
9 MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo
10 Primero del Cantón Guayaquil, comparece CARLOS CHIRIBOGA
11 ACCINI, de estado civil casado, de profesión Doctor, de nacionalidad
12 ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la
13 compañía anónima denominada INVERSIONES BOMBAY
14 (INVERBOMBAY) S.A., en calidad de Gerente General. El
15 compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a
16 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
17 esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y
18 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
19 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro
20 público a su cargo, una por la que conste una conversión de las
21 acciones y del capital de sucres a dólares, aumento del capital
22 suscrito y reforma parcial del estatuto social de la compañía
23 INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., que se otorga al tenor
24 de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
25 al otorgamiento del presente instrumento, el señor CARLOS
26 CHIRIBOGA ACCINI, a nombre y en representación de la compañía
27 anónima denominada INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A.,
28 en calidad de gerente general, conforme el nombramiento inscrito

1 que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
2 INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., se constituyó mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
4 cantón Guayaquil, el veintinueve de julio del mil novecientos
5 noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,
6 el veintidós de agosto del mismo año; B) La junta general universal
7 de accionistas de la compañía - INVERSIONES BOMBAY (INVER
8 BOMBAY) S.A., en sesión celebrada el siete de octubre del dos mil
9 cuatro, resolvió: B.Uno.- Aprobar la conversión del capital y del valor
10 de las acciones de sucres a dólares; ~~B.Dos.~~- Aumentar el capital
11 suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), el mismo que sumado al anterior
13 capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00), de modo que el
16 capital suscrito de la compañía este conformado por veinte mil
17 (20.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
18 cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América; B.Tres.- Reformar el estatuto social de la compañía en su
20 artículo quinto; B. Cuatro.- Autorizar para tal efecto al gerente
21 general de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones
22 que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones
23 adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA:
24 DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales anteceden
25 tes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal
26 de accionistas de la compañía INVERSIONES BOMBAY (INVERBOM
27 BAY) S.A., celebrada siete de octubre del dos mil cuatro, declaro
28 bajo juramento: Uno) Aprobada la conversión del capital de la

AC

RIE

RIE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BOMBAY
(INVERBOMBAY) S.A. CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL CUATRO.-

En el cantón Guayaquil, el 7 de octubre del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Torres Médicas "Doctor Eduardo Alcívar E" en las calles Coronel 2207 y Cañar, 2do piso, oficina 201, a las 17h30; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A.**; con la concurrencia de los accionistas:

Doctor CARLOS CHIRIBOGA ACCINI, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

Sra. SILVIA ROLDOS DE CHIRIBOGA, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión, la **Sra. SILVIA ROLDOS DE CHIRIBOGA**, en calidad de presidente; y, actúa como secretario de la junta, **Doctor CARLOS CHIRIBOGA ACCINI**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria ~~por tratarse~~ de una junta

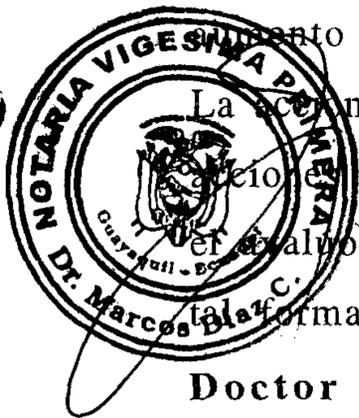
general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día. Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Aumento del capital suscrito y forma pago; Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, Cuatro) Autorizaciones.- El secretario informa que se constata el quórum reglamentario y necesario por lo cual la presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. La junta general universal de accionistas después de deliberar sobre los tres puntos del orden del día resuelven lo siguiente: **PRIMERO.-** Convertir el capital que es actualmente de **CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el valor de las acciones de **UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que el capital este conformado por doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, **SEGUNDO.-** Aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, aumentar el capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual emitirán **QUINCE MIL (15.000)** nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El pago del aumento de

Conversión

AIC

capital se realiza mediante la aportación de un bien mueble consistente en un monitor para servidor con las siguientes características: **HP PRIOVANT 15"** que realizó el Dr. **CARLOS CHIRIBOGA ACCINI**, avaluado en Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, quien acompaña copia de la factura del bien con fecha 30 de septiembre del presente año. El accionista declara que sobre el bien no pesa ningún gravamen y que es su voluntad transferir el monitor para servidor **HP PRIOVANT 15"** a nombre de la compañía. Los accionistas aceptan la transferencia del bien para suscribir el aumento de capital cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Compañías. Tal especie es avaluada por la junta general universal de accionistas de 7 de octubre del 2004 de conformidad con los datos consignados en la factura, se deja constancia que en la aprobación del avalúo no interviene el aportante. Este aumento de capital lo paga el **Doctor CARLOS CHIRIBOGA ACCINI** de la siguiente forma: En un cincuenta por ciento al momento de la suscripción mediante aportación del bien mueble descrito anteriormente, acordando pagar el restante es decir ~~el cincuenta por ciento~~ que equivale a **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en un año contado a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

*Avaluó
—
Transf. de
dominio*



La accionista **SILVIA ROLDOS DE CHIRIBOGA**, renuncia a suscribir ~~el aumento de capital~~ en este aumento de capital, aceptando la forma del pago y ~~el avalúo del bien aportado~~ por el accionista Chiriboga Accini. De esta forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma:
Doctor CARLOS CHIRIBOGA ACCINI, propietario de **DIECISIETE MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias,

R. Jerech

nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

SILVIA ROLDOS DE CHIRIBOGA, propietaria de **DOS MIL QUINIENAS** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERO.- Reformar el artículo quinto, del estatuto social de la compañía "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por ley y serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía."

CUARTO.- Autorizar al gerente general y secretario de la para la aprobación de la conversión del capital y el valor de las acciones de sucres a dólares, aumento del capital suscrito y reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y la suscrito secretario que certifica, a las 18h30. Firmado) **Doctor CARLOS CHIRIBOGA ACCINI**, accionista- secretario de la

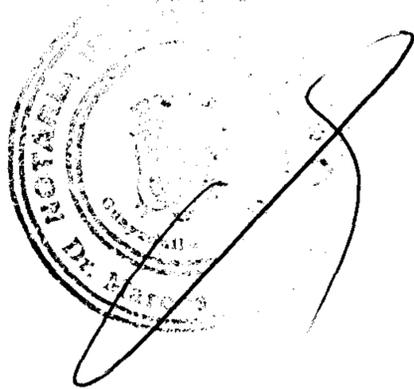
junta; Firmado) **SILVIA ROLDOS DE CHIRIBOGA**, accionista-presidente de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 7 de octubre del dos mil cuatro.-



CARLOS CHIRIBOGA ACCINI

Secretario de la junta



Guayaquil, Enero 25 del 2000.

Doctor
CARLOS CHIRIBOGA ACCINI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años que fija el Estatuto Social.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 29 de Julio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto de 1991.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente

Ab. ENRIQUE WEISSON PAZMIÑO
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento, declaro además que mi cédula de identidad es la No. 0907840992 y que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, Enero 25 del 2000.

DR. CARLOS CHIRIBOGA ACCINI



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9.776 Registro Mercantil No.
2813 Repertorio No. 3.615
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Enero del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000005

COMPYMEC C. LTOR.
R.U.C. 0992105046001

Cdla. La Saiba Mz. L v-9 Av. Domingo Comín
Telefax: 2581308, e-mail: exaguirre@hotmail.com
website: www.ecuaserver.com/compymec/index.htm
Guayaquil - Ecuador

FACTURA S-001-001
Nº 000642
Aut. SRI 1070248254

FECHA	30 DE SEPTIEMBRE / 04	CLIENTE	CARLOS CHIRIBOGA ACCINI
DIRECCION	CORONEL 2207 Y CAÑAR		
R.U.C./C.I.	0907846992	CIUDAD	GUAYAQUIL
		TELEFONO	394043

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MONITOR PARA SERVIDOR HP PRUDENT 15"	300.00	300.00

SON		SUBTOTAL	\$ 300.00
		DESCUENTO	\$
ENTREGADO	RECIBIDO	IVA 0%	\$
<i>Ernesto Aguirre</i>		IVA	\$ 36.00
		TOTAL	\$ 336.00

Altamirano Villafuerte William Iván - Imprenta "ARTE Y TECNICA" - R.U.C. 0914169966001 - Aut. No. 2168
Elab. NOV. / 2003 Caduca NOV. / 2004 - 1 B. 50x3 del 000601 al 000650

ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA 1: EMISOR
COPIA 2: SIN VALOR A CREDITO TRIBUTARIO



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 22 NOV. 2004
[Signature]
Dr. Marcos Díaz Casqueo
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

converción 006



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

compañía y del valor de las acciones de sures a dólares; Dos) Se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor

nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América. Este aumento de capital se encuentra correctamente

integrado y pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta

de junta general universal de accionistas, que se agrega a la

presenta escritura como documento habilitante; Tres) Se deja

constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana;

Cuatro) CARLOS CHIRIBOGA ACCINI, declaro bajo juramento en

calidad de gerente general que mi representada no es contratista de

obras públicas ni brinda servicios al estado o institución pública, ni

es deudora del fisco por lo tanto se encuentra exenta de presentar el

certificado de cumplimiento de obligaciones para como el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, amparado en el artículo ochenta y

siete de la Ley de Seguridad Social; CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo

protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia

certificada del acta de junta general universal de accionistas de la

compañía INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., así como, la

nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que

autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO para que a

nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones

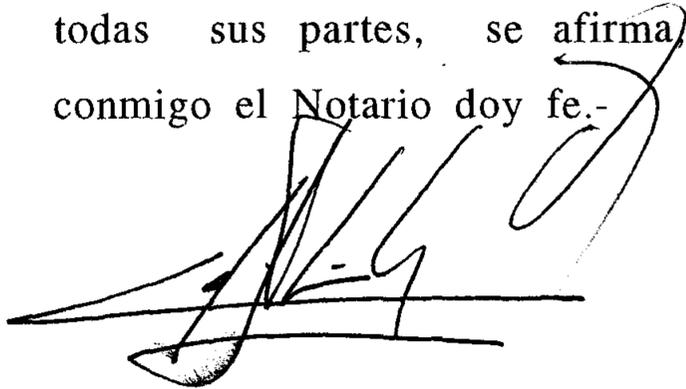
de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester

AC

D



1 para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ
2 VILLAGO.- Abogada.- Registro número OCHO MIL NOVECIENTOS
3 NOVENTA Y DOS.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
4 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los
5 efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída 'de principio a
6 fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en
7 todas sus partes, se afirma ratifica y firma en unidad de acto
8 conmigo el Notario doy fe.-

9
10
11 

12 CARLOS CHIRIBOGA ACCINI

13 Ced. de Ciudadanía No. 0907840992

14 Certificado de Votación No.

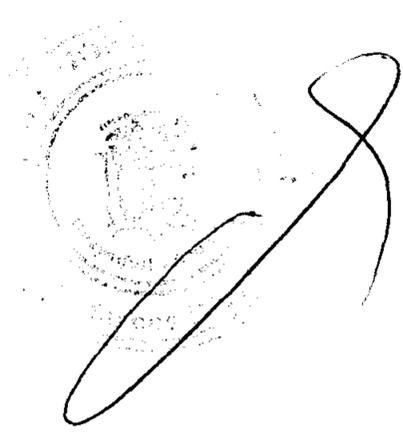
15 INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A.

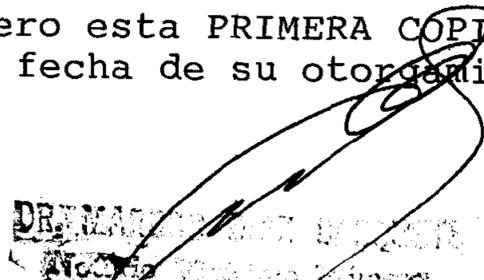
16 R.U.C. 0991165584001

17
18 

19 **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**

20 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
21 que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.
22 to.-

23
24 


22 DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE
23 Abogado
24 Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-00006606, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2004, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A, otorgada ante mí, el 12 de Octubre de 2004; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía denominada INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A., otorgada ante mí, el 29 de Julio de 1991 Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



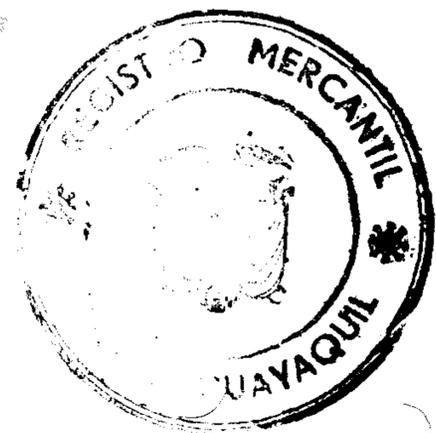
000008



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-00006606**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 22 de Noviembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía INVERSIONES BOMBAY (INVERBOMBAY) S.A.**; de fojas **10.810 a 10.823**, número **747**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.498**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 137177
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 